



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 20 de Julio del 2017

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000027-2017/DGM/VMPCIC/MC

**VISTO**, el Expediente 19554-2017 de fecha 08 de junio de 2017, presentado por la Lic. María José Culquichicón Venegas con RNA N° AC-1327; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal, y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el Inciso 18 del Artículo 66, que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;

Que, a través del Inciso 10, del numeral 99.2 del Artículo 99° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura se delegaron diversas funciones y responsabilidades a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre las cuales, se encuentra la de revisar, aprobar, ejecutar y supervisar los proyectos que determinen los órganos competentes del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que establece en el Artículo 88° que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2015-DGM-VMPCIC/MC del 10 de noviembre de 2015, se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Análisis de los Restos Óseos del Periodo Moche Tardío del Sitio Arqueológico de Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque" bajo la dirección de la Lic. María José Culquichicón Venegas con RNA N° AC-1327, por un periodo de cinco (05) meses;

Que, mediante Resolución Directoral N°000024-2016/DGM/VMPCIC/MC del 05 de agosto de 2016, se aprobó la ampliación de la vigencia de la autorización del referido proyecto por un período adicional de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Memorando N° 137-2017-DDC-LIB/MC del 22 de mayo de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite el Informe N° 1280-2017-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC del 16 de mayo de 2017 y el Informe N° 1263-2017-SEBV-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC del 12 de mayo de 2017, del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble, adjuntando las Actas Verificación y Actas de entrega y recepción inicial y final del material arqueológico analizado;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Que, mediante Expediente N° 0000019554-2017 de fecha 08 de junio de 2017, la Lic. María José Culquichicón Venegas, solicita la aprobación del informe final del referido proyecto;

Que, mediante Memorando N° 00600-2017/DGM/VMPCIC/MC del 22 de junio de 2017, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad la revisión del informe final;

Que, mediante Informe N° 261-2017-DDC-LIB/MC del 07 de julio de 2017; la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite el Informe N° 1760-2017-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC del 07 de julio de 2017 y el Informe N° 1756-2017-SEBV-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC del 06 de julio de 2017, del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble manifestando que el proyecto cumple con presentar y sustentar los contenidos solicitados en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en las Resoluciones de autorización, antes mencionadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED,; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Análisis de los Restos Óseos del Periodo Moche Tardío del Sitio Arqueológico de Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque” bajo la dirección de la Lic. María José Culquichicón Venegas con RNA N° AC-1327; autorizado con Resolución Directoral N° 19-2015-DGM-VMPCIC/MC del 10 de noviembre de 2015 y Resolución Directoral N° 000024-2016-DGM-VMPCIC/MC del 05 de agosto de 2016.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

#### **Ministerio de Cultura**

Dirección General de Museos

-----  
Carlos Roldán Del Águila Chávez  
Director General